

# **RESOLUCIÓN No. 001**

Enero 02 de 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS NO REGULADAS NORMATIVAMENTE DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLELTDA., PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2024"

El Gerente del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., en uso de sus facultades legales y estatuarias y

#### CONSIDERANDO:

- 1) Que el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., es una sociedad de economía mixta en la cual la participación del Estado en la conformación de su capital social es superior al 90%, quedando sujeta al régimen aplicable a las E.I.C.E., de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 97 de la Ley 489 de 1998.
- 2) Que en virtud de lo estipulado en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera.
- 3) Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 88, consagra que la dirección y administración de las Empresas Comerciales e Industriales del Estado, estará a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente o un Presidente.
- 4) Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 92, establece para la EICE, como función del Gerente el cumplimiento de todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad.
- 5) Que los estatutos del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA**., establecen en el artículo 41, que el gobierno y administración directa de la compañía estarán a cargo de un empleado denominado Gerente.
- 6) Que el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., en desarrollo de su objeto social, presta a través de la Dirección Operativa los servicios de: Revisión de Vehículos; y Formación, Evaluación y Habilitación de Conductores, servicios que se encuentran en competencia en el mercado y cuyas tarifas de algunos de estos no se encuentran reguladas normativamente.

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.

Calle 70 Norte # 3B-81, Santiago de Cali- Valle del Cauca

http://www.cdav.gov.co PBX 57(602) 6644424



### RESOLUCIÓN No. 001 Enero 02 de 2024

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS NO REGULADAS NORMATIVAMENTE DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLELTDA., PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2024"

- 7) Que la Junta Directiva del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., mediante Acuerdo No. 363 del nueve (9) de noviembre dos mil diez y ocho (2018) autorizó al Gerente fijar las tarifas de los servicios no regulados normativamente, que deben pagar los usuarios.
- 8) Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario fijar las tarifas de los servicios no regulados normativamente, que se prestan a través de la Dirección Operativa como los servicios de: Revisión de Vehículos; y Formación, Evaluación y Habilitación de Conductores del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LIMITADA, que pagarán los usuarios durante la vigencia del año dos mil veinticuatro (2024).

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer las tarifas de los servicios no regulados normativamente, que presta el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., para la vigencia del año dos mil veinticuatro (2024), así:



# **RESOLUCIÓN No. 001**

Enero 02 de 2024

# "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS NO REGULADAS NORMATIVAMENTE DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLELTDA., PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2024"

SERVICIOS CDAV	Lτ	ARIFA 2024
	+ -	
Capacitación manejo defensivo y seguridad vial 4 horas / persona	\$	93.000
Capacitación manejo defensivo y seguridad vial 8 horas / persona	\$	177.000
Evaluación del desempeño	\$	124.200
Evaluación del desempeño Esc. 2	\$	111.600
Evaluación del desempeño Esc. 3	\$	100.500
Evaluación psicotécnica	\$	193.500
Evaluación psicotécnica Esc. 2	\$	174.200
Evaluación psicotécnica Esc. 3	\$	156.800
Evaluación psicotécnica ocupacional	\$	251.900
Evaluación psicotécnica ocupacional Esc. 2	\$	226.700
Evaluación psicotécnica ocupacional Esc. 3	\$	203.900
Duplicado Evaluación psicotécnica	\$	41.400
Prueba práctica Categoría A2, B1, C1 (Motos, Livianos)	\$	62.700
Prueba práctica Categoría A2, B1, C1 (Livianos) Esc.2	\$	56.300
Prueba práctica Categoría A2, B1, C1 (Livianos) Esc.3	\$	50.700
Prueba práctica Categoría A2, B1, C1 (Motos) Esc. 2	\$	56.300
Prueba práctica Categoría B2, C2 (Pesados)	\$	111.400
Prueba práctica Categoría B2, C2 (Pesados) Esc. 2	\$	100.200
Prueba práctica Categoría B2, C2 (Pesados) Esc. 3	\$	90.200
Prueba práctica Categoría B3, C3 (Articulados)	\$	219.000
Prueba práctica Categoría B3, C3 (Articulados) Esc. 2	\$	197.100
Prueba práctica Categoría B3, C3 (Articulados) Esc. 3	\$	177.400
Prueba práctica Montacargas	\$	137.000
Prueba práctica montacargas Esc. 2	\$	123.300
Pruebas Teórica	\$	62.700
Pruebas Teórica Esc. 2	\$	47.000
Inspección vehicular	\$	70.300
Prueba motricidad	\$	42.800
Hora formación	\$	174.000
Hora formación Esc. 2	\$	156.800
Hora formación Esc. 3	\$	141.000
Módulo aula virtual	\$	44.400
Módulo aula virtual Esc. 2	\$	40.200
Módulo aula virtual Esc. 3	\$	36.100
Hora de Aseoria PESV	\$	161.400
Hora de Aseoria PESV Esc 2	\$	94.600
Diplomado en seguridad vial "Actualizacion normativa PESV con	<del>ا</del>	
enfoque sistematico bajo el ciclo PHVA"	\$	1.928.200
Curso de "Primer respondiente a emergencias viales"	\$	456.000
DiagAccidente	\$	39.100
Rev.Ambulancia	\$	245.700
RTS	\$	184.200
Certf.1	\$	68.200
Certf.2	\$	90.100
Improntas	\$	38,200
RPS Carro	\$	54.100
RPS_Carro Esc.2	\$	49.200
RPS_Carro Esc.3	\$	29.500
RPS_Motocicleta	\$	39.300
RevCompdAmb.	\$	95.800
r.cvcompu/mib.	<u>ڀ</u>	33.000

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.

Calle 70 Norte # 3B-81, Santiago de Cali- Valle del Cauca

http://www.cdav.gov.co PBX 57(602) 6644424



### RESOLUCIÓN No. 001 Enero 02 de 2024

# "POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS NO REGULADAS NORMATIVAMENTE DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLELTDA., PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2024"

ARTÍCULO SEGUNDO: Las tarifas señaladas en el artículo anterior se aplicarán a partir de la publicación de la presente resolución en la página WEB del CDAV LTDA., <a href="www.cdav.gov.co">www.cdav.gov.co</a>, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley 1437de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo deroga la Resolución No. 311 del 9 de octubre de 2023, "Por medio de la cual se fijan las tarifas de nuevos servicios que prestará el Centro de Diagnóstico Automotor Del Valle Ltda., para la vigencia del año 2023 y se deroga la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2023". a partir de su publicación.

Expedida en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de enero de 2024.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE** 

**JAIME CÁRDENAS TOBÓN** Gerente y Representante Legal

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA.

Proyectó: James Orozco Ramírez. – Líder de Ventas CDAV Ltda

Revisó: Gladys Tulcán - Líder de Formación, Evaluación y Habilitación de Conductores CDAV Ltda

Revisó: Jonhson Pedroza - Líder de Revisión Vehículos CDAV Ltda.

Revisó: José Alejandro Méndez Loaiza – Profesional Universitario Grado 4 CDAV Ltda.

Revisó: Pamela Biojó Bejarano – Directora Jurídica CDAV Ltda. Aprobó: Antonio Cerón – Director Comercial (E) CDAV Ltda

Aprobó: Antonio Cerón – Director Operativo CDAV Ltda.

Calle 70 Norte # 3B-81, Santiago de Cali- Valle del Cauca <a href="http://www.cdav.gov.co">http://www.cdav.gov.co</a>
PBX 57(602) 6644424